Número 11. *Sábado* 11. Julio 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 41 minutos: pónese á las 7 y 19 minutos. | S. Pio I papa y mártir.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCERES.

Sesion del dia 20 de mayo.

Se abrió á las doce y cuarto.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Ocupaban el banco ministerial los secretarios de Estado, y de Hacienda, viniendo poco despues á ocuparlo el de Gracia y Justicia.

El de Hacienda ocupó la tribuna y leyó la ley sancionada por S. M. para la estincion de las Santas Hermandades de Ciudad Real, Toledo y Talavera.

El señor Presidente dijo: El estamento de próceres ha oido con la veneracion que debe la augusta resolucion de S. M.

Dicho Sr. ministro leyó el proyecto de ley aprobado ya por el estamento de procuradores, autorizando al gobierno para plantear los ayuntamientos interinamente bajo una forma análoga á nuestras instituciones.

El Sr. Presidente dijo, que este proyecto pasaria con urgencia á la comision de lo interior.

Finalmente, el mismo señor ministro leyó el proyecto de ley sobre impuesto en los documentos de giro, tal como habia sido aprobado en el estamento de procuradores despues de la discusion del acta de la comision mista.

En atencion á ser de muy poca entidad la variacion hecha en la última discusion en el estamento de procuradores de lo aprobado por el de próceres, manifestó el Sr. presidente que mañana se descutiria.

El Sr. secretario marques de Guadalcazar leyó un oficio del Sr. príncipe de Anglona, al que acompañaba las pruebas justificativas de su aptitud legal. Se mandaron pasar á la comision respectiva.

El mismo Sr. secretario leyó el proyecto de ley sobre presupuestos, y abierta la discusion sobre la totalidad

El Sr. duque de Rivas tomó la palabra y dijo, que lo hacia no para oponerse al proyecto ni para entrar de lleno en la cuestion, sino para hacer ver no debia discutirse la totalidad del proyecto de presupuestos, fundándose para esto en que no podia caber duda sobre la utilidad y necesidad que en sí encierra, y que el tratar al principio de la totalidad y aprobarla concediendo al gobierno la cantidad que pide, seria ligarse las manos el estamento para hacer las variaciones que tuviese por conveniente en las disposiciones particulares de la ley; y concluyó proponiendo que se principiase en un orden inverso al de todos los demas proyectos de ley, siendo el presente de tan distinta naturaleza, es decir, empezar por votar las disposiciones particulares, y despues de discutidas estas votar la totalidad.

El señor duque de Gor se opuso á lo que el Sr. preopinante habia indicado, pues en la totalidad del actual proyecto de ley debia tratarse si el gobierno por la marcha seguida es digno de que se le conceda la confianza de votarle los subsidios.

El Sr. conde de Ofalia fue de parecer que debia procederse á la discusion de la totalidad, debiéndose reducir esta á demostrar la necesidad que hay de pasar á tratar de las disposiciones particulares.

El Sr. marques de S. Felices apoyó tambien la idea de que se discutiese primero la totalidad.

El Sr. presidente manifestó que la discusion estaba abierta por si algun ilustre Prócer queria tomar la palabra en pro ó en contra de la totalidad del proyecto. Mas como no hubiese ninguno que pidiese la palabra se cerró la discusion, y procedió á la votacion nominal, aprobándose por unanimidad la totalidad del proyecto.

Se leyó el art. 1.º que dice: «Se conceden créditos al Gobierno por la suma de 894.984,630 rs. y 14 mrs. vn. para los gastos del año económico de 1835, aplicables en la forma siguiente, y segun el pormenor que acompaña. (Aquí siguen los presupuestos de gastos de Casa real comprendidos en la letra A, de la deuda pública letra B, y de los ministerios comprendido cada uno en su letra respectiva, de cuyas cantidades se dará noticia en su discusion particular.)

Letra A. Casa real. Pide el gobierno 43.500∂ divididos del modo siguiente: A S. M. la Reina nuestra señora 28 millones. A S. M. la Reina Gobernadora 12 millones. Al serenísimo señor infante D. Francisco, su augusta esposa y familia 3.500∂ rs.

Dictámen. La comision despues de manifestar sus deseos de que las graves urgencias de la nacion empeñada en una guerra destructora, le hubieran permitido estender la esfera de su generosidad como muestra de su gratitud por los beneficios dimanados del trono principalmente por el restablecimiento de nuestras leyes fundamentales, y considerando que las circunstancias presentes podrán mejorar en lo sucesivo, proponia al estamento aprobase dichas cantidades hasta que con mejores datos se arregle en la próxima legislatura este presupuesto de un modo mas estable y seguro, tomando entonces tambien en consideracion los derechos que hubiesen alegado el señor infante D. Sebastian y la señora princesa de Sajonia.

El Sr. duque de Gor. Estoy conforme con la suma que la comision señala para la casa real en vista de las circunstancias en que la nacion se encuentra, y me conformo porque el señalamiento es solo para este año, pero recomiendo á los ministros de S. M. la utilidad que resultaria de votar un señalamiento fijo á la casa real, para que rigiese durante la vida del monarca reinante, asi como se hace en todos los demas paises donde existe gobierno representativo, si bien es cierto que nuestras leyes actuales nada hablan de esto, por lo que desearia se presentase una ley con este objeto.

El Sr. conde de Ofalia. Las circunstancias de la nacion no han permitido que se haga mas que un ensayo por ahora, y como es de esperar que mejoren, podrán en este caso aumentar las asignaciones. Ademas entre nosotros no podia tampoco hacerse un señalamiento fijo para el presente reinado, porque mañana que S. M. la Reina nuestra Señora llegase á la mayor edad ó se casase, seria necesario variar el presupuesto, de lo que resulta que la asignacion fija que se pretenda hacer no puede durar mas que lo que dure la menor edad; por lo que la comision deseando que el gobierno reuna mas datos y que mejoren las circunstancias de la nacion, ha aprobado por ahora las cantidades que ha oido el estamento.

El Sr. conde de Parsent. Ilustres próceres, tengo que manifestar ante todo al estamento el sentimiento que tengo de que el mal estado de mi salud no me permita sostener con toda la energía que quisiera el presupuesto de la Real casa tal cual lo presentó el gobierno al estamento de señores procuradores. Propuso este como primera partida la cantidad de 35 millones de rs. como asignacion de la Reina nuestra Señora Doña Isabel, y como segunda la de 12 millones para la Reina Gobernadora. Estas asignaciones las encuentro muy mezquinas si se atiende al esplendor con que debe sostenerse el trono español, este trono, el primero de Europa, en un tiempo no muy remoto, postergado despues y reducido á ser de segundo órden por culpas que todos sabemos. Tengamos presente, señores, que este mismo trono nace otra vez para la antigua grandeza, ocupado, como lo está, por la inocencia y dirigido por la ilustre Reina Gobernadora, á quien debemos el estar sentados en este santuario de las leyes escitando la espectacion del mundo que

nos envidia haber pasado sin revoluciones de la degradante esclavitud á la ilustrada libertad.

Son, repito, mezquinas estas asignaciones, si solo se atiende á estas importantes consideraciones. ¿Cómo pagar los beneficios que derrama el trono? ¿Hay acaso precio para la felicidad nacional? ¿Hay recompensa suficiente á satisfacer al que da la libertad? Todo esto lo tenemos y lo debemos á la escelsa Cristina. Razones de política aconsejan ademas la aprobacion del presupuesto, tal cual el gobierno lo propuso á los Sres. Procuradores. Formamos la primera reunion de Córtes despues de dado el Estatuto real: los reyes y los pueblos nos miran; examinan nuestra generosidad y mezquindad con la augusta Princesa que nos ha reunido; y qué, ¿defraudarémos las esperanzas de todos, disputando sobre unos millones mas de reales cuando tantos se desperdician en otros ramos de la administracion?.... Tampoco debo pasar en silencio otro defecto que encuentro en el presupuesto de la Casa real conforme lo propone la comision, y es el de no señalarse una asignacion fija, ni hacerse mencion en él de la Sma. señora doña María Luisa Fernanda, hermana de la Reina.

Esta infanta de España, ya por serlo, ya por su inmediacion á la corona, ya porque tiene su servidumbre separada, merece sin duda que en el presupuesto de la casa real ocupe su lugar, tenga su dotacion, de la que puedan salir los gastos necesarios para el decoro de tan elevada persona. Para los Sermos. Sres. infantes D Francisco de Paula y su esposa propuso el gobierno la dotacion de 5.760.000 rs., y la comision, siguiendo las huellas del estamento de procuradores, ha reducido esta asignacion á 3.500,000 rs., hasta que con mejores datos se arregle de un modo estable la asignacion de SS. AA. La cantidad propuesta por la comision no basta á cubrir, ni con mucho, los indispensables gastos de SS. AA. y su numerosa familia, sino es que se les quiera reducir á la clase de simples particulares. Colocado como estoy al frente de sus negocios é intereses, podré demostrar matemáticamente que á pesar de las grandes economías que se han hecho y que son bien públicas, si el estamento aprueba el dictámen de la comision tendrá la tesorería de S. A. un déficit anual de millon y medio de rs. ¿Se necesitan mas datos que tener presente que SS. AA. son infantes de España, sus sacrificios en favor del pais, y que tienen ocho hijos que mantener y educar para que den dias de gloria á la nacion? Me parece que estos datos son mas que suficientes para conocer que la asignacion propuesta es muy corta. Conozco todas las penurias del erario como las manifiesta la comision, y por lo tanto pido solo para SS. AA. lo necesario y no mas.

Las antiguas prácticas y costumbres nacionales han sido sin duda el apoyo de la comision para hacer esta rebaja, y yo creo que precisamente en las antiguas prácticas se fundaba el dictamen del gobierno. Se ha acostumbrado en España á señalar la dotacion, por lo menos, de 1500 ducados á cada uno de los Sres. infantes y este ha sido constantemente el mínimun, porque á no ser á alguno que residiese fuera del reino siempre se le ha añadido al que permaneciese dentro de él alguna cantidad mayor; pues bien, en la familia del Sr. infante D. Francisco hay tres infantes de España declarados tales por real decreto de 28 de noviembre de 1823, en el que se citan las reales resoluciones que dieron lugar á esta declaracion. Si se hubiesen de señalar á cada uno de los tres hijos de S. A. los 1500 ducados de infantes, mas los 1500 del mismo componen una suma anual de 6.6000 rs.; de forma que con arreglo á las antiguas prácticas y costumbres nacionales, seria mucho mayor la dotacion del cuarto de SS. AA., pero conociendo el gobierno que de estos hijos algunos son de tierna edad, ha propuesto la asignacion de 5 7600 rs. que es en mi concepto la menor que puede señalarse, atendiendo á nuestras antiguas prácticas y las necesidades de SS. AA.

Concluyo pues, impugnando el dictamen de la comision y lo aprobado por el estamento de procuradores en cuanto al presupuesto de la real casa, y voto porque se señalen á la Reina Doña Isabel II 35 millones de rs.; 12 á la escelsa Reina Gobernadora, uno y medio á la Señora Doña Maria Luisa Fernanda, y 5,7600 rs, al Serenísimo Sr. Infante Don Francisco de Paula y los Sres. Infantes, sus hijos.

(Se concluirá.)

ESPAÑA.

Madrid 27 de junio.

Ansiedad.=Modo de satisfacerla.

La impaciencia por ver la marcha del nuevo ministerio, aumenta en proporcion al tiempo que trascurre sin que se publiquen resoluciones sobre los puntos de mas interes en que se halla fija la espectacion general. Las circunstancias son críticas y peligrosas; y en los momentos en que el gobierno debe apresurarse á manifestar su simpatía con la opinion y con los clamores públicos; en los momentos en que captada por este medio la confianza nacional, debe presentarse á todos los patriotas como punto céntrico de movimiento, de apoyo y de esperanza, quisiéramos que retardase menos el fijar el programa de su administracion. Tal vez sea su objeto reunir un determinado número de disposiciones sobre las materias de mas exigencia, para presentar de un golpe trazados los principales rasgos de su ulterior conducta. Si asi fuese, confesamos que el efecto seria mas completo y eficaz, y nos congratulariamos por su tardanza.

Que la marcha de este ministerio debe ser diferente y opuesta á la que siguió su antecesor, parece una verdad que está en la naturaleza de las cosas, en las reglas de la política y en el hecho mismo del cambio verificado en las personas que formaban el gabinete.

Que su sistema seguido por algunos meses, nos llevó al último punto de desgracia y de peligro: que dió resultados diametralmente opuestos al designio de los que lo ensayaban, vertiéndose á raudales la sangre que se quiso economizar y destruyéndose la fuerza moral por los medios con que se intentó consolidarla, es una demostracion de la esperiencia tan viva y elocuente en todos los actos y acontecimientos á que volvamos la vista, que se necesitaria entregarse al mas ridículo escepticismo para querer todavía revocarla á duda. Inferir de los efectos la índole de las causas que los produjeron es una indicacion fundada, y que nosotros quisiéramos no se apartase jamas de la memoria de nuestros actuales gobernantes. Al libro de la esperiencia es al que los remitimos; á ese libro cuyos avisos son el fundamento de las útiles teorías, y no pocas veces el desengaño de la humana vanidad. ¡Desgraciados los hombres que obcecados por esta, ó por un espíritu inconsiderado de sistema, insisten en llevarlo adelante, buscando todavía la fortuna por el mismo camino en que solo se ha encontrado la adversidad y la alta condenacion de un temperamento tan funesto como porfiado! ¡Pero mas desgraciados aun, aquellos que son víctimas de agenos errores, y que pierden la patria, la libertad, por sistemas que desaprobaron, y por medidas que combatieron!

El nuevo ministerio no puede, pues, dejar de hacer mas que el que le ha precedido. Pero no es esto precisamente la dificultad. No basta que haga mas; se necesita que haga todo lo necesario para sacarnos de la tempestad que corremos, á puerto seguro. Lo hemos dicho ya otra vez, y lo repetiremos constantemente. Para ello no bastan disposiciones medias, ni pasos irresolutos y vacilantes. Se necesita firmeza, resolucion, combatir el mal presente, con elementos contrarios á los que á él nos han traido; conocer confesar y establecer como máxima radical de administracion, que ningun gobierno se sostiene en circuntancias de riesgo y de horrorosa lucha, sino con los hombres que tienen nada menos que el interes de su cabeza, en que triunfe y no sucumba: que tantos otros que siguen la bandera interin la ven tremolar en la victoria, pero que la abandonan y aun se pasan á la contraria cuando notan que la suerte le es menos favorable; los que han servido con eficacia y voluntad al despotismo y siempre le conservan afecto en su corazon aunque su hiprocresía y su interes han hagan tomar diversa apariencia, estos no son buenos mas que para minar con una política destructora la obra confiada á su vigilancia: para hacer decaer y sucumbir nuestra causa, levantando despues su poder sobre las ruinas de la patria, y su fortuna sobre las desgracias de los mejores hijos de aquella. La esperiencia del recuerdo de lo pasado da muchas veces lugar á consideraciones melancólicas y sombrías: pero estas son mas desconsoladoras, y llegan á ser hasta desesperadas, cuando se vé que las amargas lecciones nada nos han enseñado, y que una confianza ciega, un olvido funesto de hechos escritos con sangre y marcados con caractéres indelebles, acaso nos precipite en el aciago camino en que otra vez nos perdió nuestra credulidad. La biografía de nuestros contemporáneos nos es bien conocida y sin que pueda remitirse á datos históricos mas ó menos exactos nos basta para juzgar de los hombres apelar á la memoria y á la crítica severa é imparcial. Cuídese, pues, mucho el gobierno de los empleados á quienes confia el desempeño de la administracion, y cuídese tanto mas, cuanto que los destinos sean de mayor influencia, ó estén dotados de facultades hasta cierto punto discrecionarias. Un mal nombramiento compromete los intereses y la seguridad de la Nacion, y desacredita al gobierno que lo hace. En los buenos

aplaude el público; en los otros murmura; y el recelo y el despecho sucede á la confianza. Conviene á los gobernantes no perder el norte de la opinion pública en estos casos; no de esa opinion formada por desgracia en la admósfera que los rodea, sino de la opinion libre, tan agena de las combinaciones de la ambicion, como de los impulsos de la baja lisonja.

Otro de los objetos á que creemos deba el ministerio atender con preferencia, es la formacion de ayuntamientos. Con ruedas antiguas, mal puede andar una máquina nueva y de muy diversos movimientos. Desde los intereses mas pequeños de los pueblos, hasta la eleccion de la representacion nacional, tienen una influencia mas ó menos directa, pero siempre positiva; é inútil seria ocuparnos de otras reformas, mientras que se descuidasen las de estos cuerpos, tan útiles cuando se sujeten á una oportuna planta y organizacion, como de resultados insignificantes, comparativamente a los que debieran dar, ó tal vez nocivos en su actual y descripta existencia. Con sumo gusto hemos visto indicadas las ideas del gobierno en esta parte, en la Real órden de 22 del corriente, y unimos nuestra débil voz para afirmarlo en su próposito.

La organizacion y aumento de la Milicia Urbana, es otro de los puntos mas capitales en el dia. Nada hay que temer en la tranquilidad de las provincias, interin tengan una fuerza armada imponente. Aunque quisiéramos renunciar á todos los principios que recomiendan á estos cuerpos, nos bastaria volver la vista sobre sus heróicas acciones, para hacerlos el objeto de nuestro reconocimiento y de nuestras esperanzas. Pródigos de su sangre, ébrios de gloria y de entusiasmo, son en todas partes el inexpugnable muro de la libertad y del trono. Que se convierta, pues toda la atencion del gobierno á objetos tan interesantes, y la ansiedad por ver su marcha, quedará por lo pronto satisfecha, esperando la felicidad venidera de hombres que sepan empezar su carrera bajo tan felices auspicios.

(*R. M.*)

Creemos que merecen consideracion las reflexiones de la siguiente carta que acabamos de recibir.

»Estando para salir la real órden para la eleccion de ayuntamientos y diputaciones de provincia, seria muy de desear que dicha real órden derogase los fueros que eximen de estos oficios á una porcion de personas muy aptas para ellos, y que en pueblos como este causa grandes daños, tanto á la administracion municipal como á los vecinos que no gozando dichos fueros tienen que ocuparse casi á la continua en las funciones de concejales. Ademas de grandes propietarios retirados del ejército que hay aqui, de otra multitud de matriculados de marina que no se emplean en la pesca ni en la navegacion, hay todavía el abuso de que muchos particulares por libertarse de cargas concejiles se hicieron veedores de montes de las parroquias de la jurisdiccion sin vivir en ellas, y disfrutan asi del fuero de marina, de lo que resulta que solo cuarenta personas son las que cargan con los oficios municipales, pues los demas se eximen por los medios dichos, y otros pretestando ser padres de numerosa familia, &c. Si á vds. les pareciese sobre estos datos decir algo en su apreciable periódico, tal vez llamaria la atencion del gobierno que es el único que puede remediar estos males.”

Claro es que en el sistema municipal que se adopte deben desaparecer estas y otras escepciones que no sean absolutamente indispensables por incompatibilidad. Fuera de que las causas porque se sacaban las exenciones cesarán desde el momento en que los cargos concejiles no sean tan odiosos, quitándoles el cobro de tributos y la parte judicial, y dejándolos reducidos á atribuciones puramente administrativas y paternales. Hasta aqui huian del ayuntamiento los hombres de bien y de arraigo; en adelante, si se constituyen bien, serán apetecidos los destinos municipales por todo hombre filantrópico.

(*Eco.*)

En los pueblos libres se sabe conciliar el órden con la alegría: los déspotas al contrario, piensan que solo hay órden en el silencio que inspiran el terror y la fuerza. Por esto muchos de nuestros magistrados envejecidos en los hábitos del despotismo no consentian jamas las reuniones de los ciudadanos para entregarse juntos á regocijos inocentes, privando asi á los hombres hasta de la facultad de reir. Como alguna vez en las fiestas públicas, en las romerías y en las rondas, se cometian escesos, creyeron que esto les autorizaba para prohibirlas, sin considerar que la mision mas importante y dificil de la justicia es prevenir los delitos, pero sin atacar la libertad, sin defraudar el menor derecho de los ciudadanos. Pasando el ascetismo de los monges á los legisladores y á los jueces trataron á los hombres del siglo como á los que estaban fuera de él, y aquel creia gobernar mejor un pueblo cuando en él no se oia ni un cantar, ni una música. Y si alguna vez consentian en que el pueblo se reuniese era poniendo siempre á sus ojos las bayonetas, y estorbando de este modo que se mostrasen la alegría y la franqueza, reñida siempre con la fuerza, y con el imponente aparato de la justicia. Asi en todas las ciudades de España solo la fuerza de la costumbre podia reunir en ciertos dias algunas docenas de personas, que sentian la necesidad de divertirse, pero que amedrentados y tristes, mas bien parecian reunidas por algun motivo grave y serio que alegre y festivo. Todos han podido observar esto en los silenciosos once años que acaban de pasar siempre temiendo al pueblo, siempre desconfiando de él, el pueblo callaba y obedecia y esto bastaba para tranquilizar á sus opresores. Pero el silencio y la obediencia eran forzaadas y violentas, y ni uno ni otra son suficientes para contar con las fuerzas y recursos de los gobernados cuando sea necesario recurrir á ellas. Podria juzgarse muy bien de los grados de libertad que disfruta una nacion por la frecuencia y la franqueza de sus reuniones: y el pueblo de Madrid ofrece una prueba de la verdad de esta observacion. A medida que se ha ido relajando el yugo que pesaba sobre el, se ha notado mas concurrencia, mas alegría y mas espresion en las diversiones públicas: cualquiera ha podido observar en esta víspera de San Juan que ha sido mucho mas alegre y bulliciosa que las pasadas. En el Prado, en las plazuelas y en la plaza mayor no han cesado en toda la noche las músicas, los bailes y las canciones patrióticas, sin que el menor desórden haya turbado el regocijo de todos. Este es un dato importante para los que saben apreciar las diferencias entre el gobierno liberal y el absoluto.

(*Idem.*)

Badajoz 22 de junio.

Nuevo golpe dado á la faccion de la Mancha.

El digno coronel del regimiento caballería de la Reina D. José Abecia, comandante general de la coluna móvil de esta provincia, sobre la línea de la Mancha, y los valientes de su mando, con frecuencia se cubren de laureles. Estos bravos han vuelto á batir el 19 del actual las ordas rebeldes que pisaron de nuevo los límites de esta fiel provincia hasta Alía y Guadalupe. Dicho gefe, segun parte que recibió anoche este Escmo. Sr. Capitan general, por un diestro movimiento desde Siruela, cayó á retaguardia de los rebeldes á las doce de dicho dia, cuando se retiraban de Guadalupe, cargándoles con la caballería con tal denuedo en el valle y cuesta de la Trapera, que en pocos momentos puso en desórden á toda la faccion que era de 400 hombres. Al filo de las espadas de nuestros bravos soldados pereció un considerable número de rebeldes sin mas pérdida de nuestra parte que la de 6 heridos con 2 caballos muertos y tres heridos tambien. La infantería que llegó poco despues se distinguió igualmente; y continuando la accion fueron perseguidos los facciosos hasta las cinco de la tarde, que se desordenaron á favor de la fragosidad del terreno, dejando en el campo cerca de 100 de cadáveres, y en nuestro poder varios caballos, armas, una caja de guerra y algunas acémilas cargadas de los robos que hicieron aquellos infames en Alía y Guadalupe. Tambien varios vestuarios de urbanos que fueron repartidos á los beneméritos de Cabeza del Buey que tuvieron parte en dicha accion.

Este nuevo triunfo de nuestras armas, bajo el mando de dicho bizarro coronel, nos confirma de que cuantas veces los enemigos del trono y de la prosperidad española hollaren este suelo, sufrirán el digno escarmiento de su perfidia, y este glorioso resultado debe estimular á todo fiel estremeño á tomar parte en tan señalada victoria para asegurar la tranquilidad de sus hogares.

Salamanca 23 de junio

A las 5 de la tarde del mártes 16 llegó á esta ciudad un parte del comandante de armas de Bejar y del alcalde mayor de la misma de que en la noche anterior habia entrado una faccion como de unos 20 hombres en Beceda, pueblo de la provincia de Avila, y situado á dos leguas de la espresada villa, habiéndose llevado 15 fusiles que tenia imprudentemente depositados el escribano del pueblo en lugar de haberlos repartido entre los Urbanos. Inmediatamente dispuso el Escmo. Sr. comandante general que marchasen en persecucion de los facciosos, sin perjuicio de las disposiciones que ya habia tomado el comandante de armas, 40 hombres de infantería al mando del teniente de tiradores D. Juan Manuel Barrio, 12 de caballeria y 8 del escuadron de seguridad.

Parte de la caballería marchó en la misma noche del martes acompañando al Sr. gobernador civil, que fué á ausiliar con su autoridad los movimientos de las tropas, y precaver por medidas eficaces que el fuego de la rebelion prendiese en esta provincia.

La infantería y resto de la caballería salió á las 5 de la mañana siguiente: estas medidas han producido su efecto. Los Urbanos de Bejar, Candelario, Berrocal, Fuente Roble,

Campillo, Guijuelo, el Puerto y otros muchos acudieron inmediatamente al lugar del peligro, y no será exagerado el decir que se han puesto en movimiento mas de 2000 hombres en esta provincia.

No ha sido menor el entusiasmo de los pueblos de los inmediatos Baños, Aldeanueva, Herbás, el Barco de Avila, Piedraita y otros muchísimos han concurrido á la persecucion á la menor noticia, y apesar de que varios se han retirado por no ser necesarios, subsistieron al mando del comandante encargados de la persecucion 1500 Urbanos movilizados. Los facciosos han desaparecido, ó se ocultan en sus propias casas, ó en breñas inaccesibles que reconoce hasta ahora la fiel Milicia.

Los de Salamanca, que hicieron su marcha con toda celeridad, y que apesar de la horrorosa tormenta que sufrieron, querian proseguir hasta encontrar el enemigo, han tenido el disgusto de que la desaparicion de este les impida cumplir la solemne promesa que hicieron, y se dignó aceptar S. M., de morir si necesario fuese en defensa de sus sagrados derechos.

Esperamos de un momento á otro la vuelta de nuestra valiente columna. Salamanca se ha propuesto ser un baluarde la libertad, un escudo de nuestra adorada Reina: lo será.

Acabamos de saber en este momento que cerca de Gerte han sido aprehendidos tres facciosos, entre ellos un padre y] un hijo de Tornabacas, los cuales iban á ser afusilados: se espera de un momento á otro el total esterminio de la faccion.

Valencia 23 de junio.

Tambien ha llegado el turno á la canalla carlina de esta capital, segun la nota de los presos que sigue, y es de temer que algunos pongan pies en polvorosa, supuesto que la flor facciosa ha sido capturada.

Ayer de una á dos de la tarde se presentaron á la casa del gobernador civil de esta, el coronel Egua Aguirre, presidente de la comision militar, con dos oficiales de la misma y ocho fusileros con oficio del capitan general para aquel gefe dirigido á que permitiese la captura y reconocimiento de las papeleras de D. Atanasio de Velasco, ex-oficial 2.° de dicha secretaria, y de D. Cárlos Perez Gonzalo, oficial 3.° actualmente, y ex-secretario de policía en tiempo de Calomarde, marcadísimo carlista &c. El primero lo han conducido preso del pueblo de Torrent, en donde hace unos meses residia; y el segundo, despues de reconocidos sus papeles, se lo han llevado desde dicha oficina de la gobernacion.

En la misma hora prendieron al primer oficial y cajero de la tesorería de provincia D. Luis Tio, al regidor decano ex-comandante de realistas, bien conocido por sus hazañas, D. José Queran de Arellano, otro regidor amigo del primero D. Manuel Cubells, D. Francisco Pascual Guillen, procurador de los juzgados. D. Jacinto Teruel, escribano el mas exaltado si cabe de los carlistas, D. Andres Almenar, tambien escribano, D. Tomas Mur, secretario de esta junta de sanidad, hermano de los muros de Tortosa, desterrados de aquella plaza por carlistas, y que uno de ellos salió de esta para esa corte á ver la procesion del Corpus. ¿Qué tal?

En este momento dicen que tambien han echado el guante al capellan de las Rocas, á un ex-administrador de loterías llamado Erdará, y dos oficiales ilimitados.

Parece que el descubrimiento de sus delitos procede de esa corte; á pesar que aquí estaban generalmente muy marcados por desafectos no se habia procedido contra ellos.

PALMA.

Orden de la plaza para el 11 de julio.

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial. De órden del Escmo. Sr. general gobernador.=Juan Coll.

Real lotería moderna.

Desde mañana se despacharán los billetes correspondientes al sorteo estraordinario que se celebrará el 23 del corriente conforme al aviso siguiente. Palma 9 de julio de 1835.—Canut y Mugnerot.

La Direccion general, con motivo de los dias de S. M. la Reina Gobernadora, ha dispuesto un sorteo estraordinario de la moderna para el dia 23 de julio, combinando el número de grandes premios proporcional á su clase, y dando á los jugadores que no consigan ninguno de ellos otra opcion á los del siguiente sorteo; de forma que con solo una puesta adquieren derecho á dos suertes ó sorteos diferentes. Se compondrá de 14000 billetes á *diez y seis duros*; y se distribuirán 168000 duros en los premios y billetes que se espresan en seguida; por cuyo medio todos los 14000 interesados ganan premio ó billete para poderle ganar en el inmediato sorteo.

	Premios.	*Pesos.*	
	1 de 30000 *pesos fuertes.*	30000.	
	2 de 10000	20000.	
	2 de 4000	8000.	
	2 de 2000	4000.	
700	4 de 1000	4000.	114800
	18 de 500	9000.	
	39 de 200	7800.	
	112 de 100	11200.	
	520 de 40	20800.	
	13300 Billetes á 4 duros del siguiente sorteo para todos los que no logren premio en este	53200.	53200
13300			
14000			168000

Todos los jugadores conservarán sus billetes en la forma que los reciben; pues así como los gananciosos deben presentarlos para cobrar sus suertes, del mismo modo los otros han de entregarlos en la administracion dónde jugaron para cambiarlos por los del sorteo sucesivo; cuyos mil premios serán: 1 de 14000 duros: 2 de 4000: 4 de 1000: 14 de 500: 33 de 100: 106 de 50; y 820 de 20.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 8 del corriente.

De Cartagena el laud Desamparados, su patron Gabriel Rullan, con cebada. De Iviza el místico clemente Cristina, su patron Pedro Cardona, con sal y géneros.

Despachada el 8.

Para Aguilas la polacra goleta Trinidad, su patron D. José Planes, en lastre.

Avisos de particulares.

La persona que quiera comprar una casa-zaguan que ofrece todas las comodidades, sita en esta ciudad y calle de san Juan al lado de la del patron Ventura; acuda á la casa posada del notario D. Jaime Salvá y Mas, calle del Mar, número 16.

—Está para alquilar la casa principal del Temple perteneciente al ramo de la órden de S. Juan: la persona que guste arrendarla podrá presentarse á la administracion de rentas de esta provincia.

=Hoy sábado 11 á las seis de su tarde se despachará balija para Barcelona.

Teatro.

Mañana domingo se ejecutará el acreditado melodrama de grande espectáculo en tres actos titulado *La huérfana de Bruselas*, adornado con todo su aparato teatral. Seguirá la tonadilla de *Los cómicos nuevos*; un intermedio de baile y el sainete *Los tres nóvios burlados, muerto, diablo y guerrero.*

IMPRENTA REAL *regentada por* D. JUAN GUASP Y PASCUAL.